

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,929

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 01-M-GDSB-2012

Santa Bárbara, S.B., 9 de abril, 2012

La suscrita, Gobernadora Departamental de Santa Bárbara

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Acuerdos Nos.: 01-M-GDSB-2012, 18-2012 y 008.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-24

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los Edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

Primero: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Pedro Medina Sagastume	Mirian Lili Aguilar Ponce	San Nicolás	Santa Bárbara
Manuel de Jesús Paredes García	Jenny Guadalupe Martínez Umanzor	Trinidad	Santa Bárbara
Efraín López Lara	Nely Yolany Villanueva Hernández	El Nispero	Santa Bárbara
César Alexi Velásquez Arriaga	Wendy Yorleny Pineda Sánchez	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Javier Mateo Tróchez	Waldina Elizabeth Vega Leiva	Atima	Santa Bárbara
Jorge Sagastume Enamorado	Yesica Chávez Sagastume	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Nestor Armando Rápalo Pérez	Sonia Rosmery Rivera Larios	Chinda	Santa Bárbara
Rolando Raúl García Luque	Waldina de Jesús Fernández Ortiz	Trinidad	Santa Bárbara

José Walter Teruel Vijil	Ana Melissa Gutiérrez Miranda	Atima	Santa Bárbara
Mario Alberto Mateo Hernández	Carmen Celenia Martínez Pérez	San Francisco de Ojuera	Santa Bárbara
Darwin Joel Leiva Sagastume	Julia Zunilda Hernández Enamorado	Ceguaca	Santa Bárbara
Maynor Alfredo Baquedano Teruel	Sindy Karina Vásquez García	San Luis	Santa Bárbara
José Gerardo Rodríguez Rodríguez	Olga Lidia Ramos Barahona	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Jovel Luna Murcia	Reyna Celina Ramos Vegas	Atima	Santa Bárbara
Jeffrey Mateo Castellón	Gloria Mendoza Perdomo	Atima	Santa Bárbara
Adiel Mejía Rivera	Zohana Zedeth Paz Ponce	San Vicente, Centenario	Santa Bárbara
Gaspar Antonio Sarmiento Orellana	Bella Luz Rivera Romero	Concepción del Norte	Santa Bárbara
Erlin Josué Fernández Paz	Zoila Lesbenia Teruel Sabillón	San Luis	Santa Bárbara
Ever Rodríguez Sagastume	Yesenia Xiomara Escobar Zaldívar	San Luis	Santa Bárbara
Marcos Antonio Osorto Díaz	Suany Yosselin Rivera Lara	Las Vegas	Santa Bárbara
Brayant Yassel Pineda Gómez	Suhaily María Zaldívar Girón	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Johan Vladimir Muñoz Jerezano	Madelín Mariela Ordóñez Jiménez	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Ever Edgardo Acosta Bardales	Erika Vanessa Rivera Romano	Las Vegas	Santa Bárbara
Noé Corea Rodríguez	Nuvia Marili Moreno Leiva	Arada	Santa Bárbara
José Marlon Reyes Orellana	Ada Rosibel Sabillón Ortiz	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Carlos Micdonio Fernández Paz	María Elena Díaz Pérez	Trinidad	Santa Bárbara
Miguel Ángel Jerezano Pineda	Waldina Licet Orellana Hernández	Ceguaca	Santa Bárbara
Baudilio Cardona Mateo	Yolanda Reyes Rodríguez	Arada	Santa Bárbara
Efraín Muñoz Perdomo	Gladis Yolanda Coto Bautista	Santa Rita	Santa Bárbara
Darlin Josué Reyes Martínez	Yaquelin Castro Cruz	San Nicolás	Santa Bárbara
Juan Gabriel Ponce Rodríguez	María Aleyda Guzmán Pérez	San Nicolás	Santa Bárbara
Javier Ignacio Pineda Turcios	Yessica Reyes Paz	San José de Colinas	Santa Bárbara
José Adalid Rápalo Pérez	Dasny Yaneth Paz Paz	Chinda	Santa Bárbara
Kevin Yoneri Membreño Moreno	Ana Luisa Izaguirre Santiago	San Nicolás	Santa Bárbara
Filadelfo López Gómez	Ana Elsy Rodríguez Gómez	El Nispero	Santa Bárbara
José Ángel Murcia	Norma Elizabeth Castellanos Castellanos	San Luis	Santa Bárbara
Edgardo Otoniel Sorto García	Yury Lorena Rodríguez García	El Nispero	Santa Bárbara
Gustavo Adolfo Wills Fúnez	Jeny Aracely Caballero Zaldívar	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Ibis Edgardo Medina Alberto	Heidy Karina Molina Mejía	San Nicolás	Santa Bárbara
José Santos Gavarrete	Dilcia Yamileth Contreras Leiva	Las Vegas	Santa Bárbara
Lester Jehovany Muñoz Guzmán	Reyna Sobeida Muñoz Franco	Atima	Santa Bárbara
Pablo César Rodríguez Guzmán	Ingris Yamileth Valle Ventura	San Nicolás	Santa Bárbara
Carlos Roberto Moreno Paz	Elsa Marina Lemuz Vásquez	San Vicente, Centenario	Santa Bárbara
Henry Mariel Pérez Alberto	Sindy Vanessa Arriaga Madrid	San Nicolás	Santa Bárbara
Isaías Castellanos Orellana	Doris Sarahí Trigueros Hernández	Las Vegas	Santa Bárbara
Vidal Rodríguez Guillén	Marlín Nohemí Rodríguez Caballero	Arada	Santa Bárbara
Juan Fernando Rubio Rodríguez	Delmha Jesabel Hernández Cortés	Las Vegas	Santa Bárbara

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".
PUBLÍQUESE.

ROSA DEL CARMEN TERCERO R.
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL
SANTA BÁRBARA

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 18-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de mayo del 2012

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 21 de mayo del 2012, Marcala, departamento de La Paz.

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Lucas Cáceres Manueles	Melania García Aguilar	La Paz	La Paz

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
DE LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 008

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero del 2012.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 002-98 de fecha 2 de febrero de 1998, Acuerda: Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

LUIS HERIBERTO ECHEVERRY CASO

y

BARBIE BRIDGET MOORE MOORE

Vecinos de: La Ceiba, Atlántida, previo entero de (Lps.10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la Oficina que la Secretaría de Finanzas designe.- COMUNÍQUESE.- F) ... - SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. F).... - SECRETARIO GENERAL".

SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

República de Honduras Instituto de Acceso a la Información Pública

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General del Instituto de Acceso a la Información Pública, en uso de las atribuciones que a Ley le confiere, CERTIFICA: El Punto de Acta número seis (6), correspondiente a Asuntos Varios de la Sesión celebrada, por el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, en fechas 14 y 15 de julio de 2011, correspondiente al Acta Número SPC-020-2011 y que literalmente dice: Lineamientos para la Tramitación de los Recursos de Revisión en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Artículo 1.- Los Recursos de Revisión serán presentados ante la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública. La interposición del Recurso podrá realizarse mediante escrito o en forma electrónica. En ambos casos el Recurso de Revisión deberá cumplir con los requisitos formales establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Artículo 2.- Recibido el Recurso de Revisión en los medios autorizados, la Secretaría General emitirá el auto correspondiente ya sea declarando la admisibilidad o inadmisibilidad del mismo; pudiendo, asimismo, emitir providencias ordenando la subsanación de deficiencias, previo a la admisión del correspondiente Recurso.- Artículo 3.- La Secretaría General, al recibir y analizar los Recursos de Revisión, no admitirá aquellos que incurran en cualquiera de las causales siguientes: a.- Sea presentado, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la denegatoria o de transcurrido el plazo en el que debió emitirse la misma; b.- El Instituto haya conocido anteriormente del Recurso respectivo y resuelto en definitiva;- c.- Se recurra una Resolución que no haya sido emitida por una Institución Obligada;- d.- Los que sean presentados sin cumplir con los requisitos formales establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siempre y cuando el recurrente no haya subsanado los mismos dentro del plazo concedido al efecto.- Artículo 4.- En caso de dictarse auto de admisión, la Secretaría General, requerirá a la Institución Obligada, para que en un plazo de tres días hábiles, haga entrega de la información solicitada al recurrente y remita al Instituto los antecedentes del caso.- Artículo 5.- Si la Institución Obligada hace entrega, dentro del plazo antes mencionado, de la información solicitada, se requerirá al solicitante a efecto de que manifieste si se encuentra satisfecho con la información recibida, en cuyo caso se cerrará el expediente sin más trámite.- Artículo 6.- En el supuesto de que la Institución Obligada no cumpla con el requerimiento de que trata el artículo 4, la Secretaría General dictará auto dando traslado de las diligencias al Comisionado Ponente a efecto de que, en el

término de cinco días hábiles, elabore el correspondiente proyecto de resolución.- Artículo 7.- El Comisionado Ponente, podrá ordenar las diligencias, que resulten necesarias, para mejor proveer y resolver el Recurso de Revisión, produciéndose al efecto la suspensión de los plazos legales.- Artículo 8.- En cumplimiento al numeral 3 del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comisionado Ponente, brindará a las partes la oportunidad de aportar las pruebas que consideren pertinentes, así como de formular sus alegatos.- Artículo 9.- Una vez realizado el Proyecto de Resolución, durante la vista del mismo, el Pleno de Comisionados podrá: a) Citar a las partes para la celebración de una audiencia con carácter conciliatorio-, b) Requerir nuevamente a la Institución Obligada, para la remisión de la información que considere necesaria para el mejor estudio del recurso.- Artículo 10.- Si la Institución Obligada hace entrega de la información solicitada, una vez vencido el plazo a que se refiere el artículo 4 de los presentes lineamientos, dicha respuesta sólo será agregada a los autos y no podrá ser considerada como respuesta emitida dentro del plazo de Ley. Sin embargo se considerará un atenuante al momento de determinarse una posible sanción.- Artículo 11.- El recurrente podrá, en cualquier momento del proceso y previo a la emisión de la correspondiente resolución definitiva, desistir de su recurso, en cuyo caso se ordenará el archivo de las diligencias.- Artículo 12.- Las notificaciones de los autos y determinaciones que se dicten en el procedimiento del Recurso de Revisión se realizarán a las Instituciones Obligadas a través del correo electrónico oficial de la Oficina de Información Pública, con excepción del auto de admisión y de la resolución definitiva, los cuales se harán mediante oficio.- Artículo 13.- Cuando el Pleno advierta que existen violaciones en el procedimiento que pudieran dejar sin defensa alguna de las partes, podrá ordenar que se regularicen las actuaciones.- Artículo 14.- El plazo para el cumplimiento de las resoluciones será establecido por el Pleno en atención a las circunstancias especiales de cada caso. Asimismo, la Institución Obligada deberá informar al Instituto de Acceso a la Información Pública sobre el avance o cumplimiento de las resoluciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la resolución.- Artículo 15.- La Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública, dará seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno de Comisionados en los siguientes términos: a.- Cuando la Institución Obligada atienda lo ordenado por el Pleno: I. Una vez recibidos los documentos con los que se pretenda acreditar el cumplimiento a las resoluciones por parte de la Institución Obligada, se dará vista a la parte recurrente por el término de tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga; II. Evacuada o no la vista con los documentos de cumplimiento, la Secretaría General analizará si cumple o no la resolución correspondiente.- En caso de que se determine el incumplimiento de la resolución, la Secretaría General notificará el mismo al superior jerárquico de la

Institución Obligada responsable, a fin de que ordene el cumplimiento en un plazo que no excederá de diez días hábiles. En caso de que se determine el cumplimiento se dará por concluida y cerrada la resolución-, III.- En caso de que la Secretaría General determine que persiste el incumplimiento, se dará traslado de las diligencias al Pleno del Instituto, quien determinará la imposición de una sanción mayor o la notificación al Ministerio Público, adjuntando copias certificadas de las actuaciones, para que éste proceda en su caso en términos de la normatividad aplicable.- b.- Cuando la Institución Obligada no atienda lo ordenado por el pleno, en un plazo de cinco días, a partir de que fenezca el término que señala la resolución para que atienda la instrucción emitida por el Pleno, se procederá conforme al numeral III, del inciso anterior. Artículo 16.- Los presentes Lineamientos son de cumplimiento obligatorio y deberán publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) Guadalupe Jerezano Mejía, Comisionada Presidenta. (f) Arturo Echenique Santos, Comisionado Secretario.

Se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.

ABOG NELSON DARÍO ANTÚNEZ
SECRETARIO GENERAL

20 S. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la Señora **REINA ISABEL CHACÓN ALVARADO**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de La Unión, Copán, es dueña de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Quelix del municipio de La Unión, departamento de Copán, con un área de TRES MANZANAS DE TERRENO DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (3 Mnz.) y en la cual se encuentra construida una casa de habitación de diez varas de largo por diez varas de ancho, construida sobre paredes de adobe, artesón de madera, techo cubierto de teja, piso de cemento, agua potable y luz eléctrica, siendo las colindancias siguientes: Al NORTE, con Serafin Rodríguez, calle pública de por medio; al SUR, con calle pública; al ESTE, con Porfirio Caballero, calle pública de por medio; y, al OESTE, con Humberto Acevedo, calle pública de por medio.

Santa Rosa de Copán, 09 de agosto del 2012.

Rebeca Ortiz
Secretaria

20 S., 20 O y 20 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley; **HACE CONSTAR:** Que la señora **MARÍA CONSUELO ALVARADO CLUDINO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de veintiocho manzanas de extensión superficial, con las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con Francisco Duarte; al SUR, con carretera que conduce al Portillo a Fraternidad; al ESTE, con propiedad de Roberto Guzmán y propiedad de Antonio Regalado; y, al OESTE, con propiedad de Juan José Lara y Eduardo Aguilar. Los cuales he poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de quince años. Representante Legal, Abog. **CARLOS ROBERTO ALVARADO**

Ocotepeque, agosto 08 del 2012.

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA, POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

20 S., 20 O y 20 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 17087-12
- 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FAST DRINKS 2005, S.L.
- 4.1/ Domicilio: PALENCIA, Paseo Nuestra Señora de Los Ángeles, 8, 4o, B.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 2GO Self Heating



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 11
- 8/ Protege y distingue:
- Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras departamental de Lempira, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER. Que este Juzgado con fecha siete de mayo del año dos mil doce, tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO** por el señor **HERMES REYES INESTROZA**, sobre un lote de terreno ubicado en el lugar llamado El Pinal, jurisdicción de Gracias, departamento de Lempira, terreno que tiene una extensión de **CIENTO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL** (109.56 Mnz.), con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con propiedad de Hermes Reyes Inestroza; **al SUR**, con propiedad Hermes Reyes Inestroza; **al ESTE**, con propiedad de los señores Feliciano Gámez, Rigoberto Monroy, Ángela Cortez, Ursula Alvarado, Victorino Aguilar, Ancelmo Aguilar y Tomás Hernández; **al OESTE**, con propiedad de José Cruz Torres Acosta, José Ubence Elías, Héctor German Sarmiento Calderón, Edgardo Calderón y camino real del Pinal a la aldea La Cenicera, terreno que obtuvo por compra hecha al señor Marcial Enamorado en el año mil novecientos noventa y cinco, demostrando que tiene más de diez años de poseerlo, de manera quieta, pacífica y sin interrupción y desde ese año ha venido pagando los Impuestos Municipales, como lo acredita con la constancia que le ha extendido la Corporación Municipal, sin haber otros poseedores pro indivisos, y en virtud de no tener Título inscribible en el Registro de la Propiedad y siendo dicho inmueble de naturaleza Jurídica Privada, solicita se le extienda Título Supletorio de Propiedad. Para acreditar la veracidad de mi petición y extremos exigidos por la Ley, ofrezco la información testifical de los señores, **HÉCTOR GERMAN SARMIENTO CALDERÓN**, con Identidad número **1301-1985-00174**, **JOSÉ CRUZ TORRES ACOSTA**, con Identidad **1303-1937-00050**, y **ÁNGELICA CORTEZ**, con Identidad número **1316-1981-00361**. Todos mayores de edad, casados los dos primeros y soltera la última, hondureños, vecinos del municipio de Gracias, departamento de Lempira y vecinos del inmueble. Y para que me represente en las presentes diligencias, confiero poder al **ABOGADO HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 15065, con Despacho Jurídico, ubicado en el barrio Mercedes, veinte (20) metros al Norte del edificio de la Policía Nacional Preventiva, casa número 39, en esta ciudad de Gracias, departamento de Lempira.

Gracias, Lempira, 07 de junio del 2012

TANIA DASARY MADRID HERRERA
SECRETARIA

20 J. 20 A. y 20 S. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley; HACE CONSTAR: Que el señor **JOSÉ MOISÉS ROSA ARITA**, de generales conocidas, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno de **UNA MANZANA Y MEDIA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en el lugar denominado "EL CHAGÜITON", jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **ALFONSO ALVARADO**; **al Sur**, colinda con **HERNÁN ROSA**; **al Este**, colinda con **LAURO ROSA**; calle pública de por medio; y, **al Oeste**, colinda con la misma propiedad del solicitante. El cual he poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de quince años, sumados éstos con la posesión del vendedor. Representante Legal **ABOGADO HUGO RICARDO HERNÁNDEZ**.

Ocotepeque, 06 de marzo del año 2012.

CARLOS ENRIQUE ALDANA.
SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.

20 A., 20 S. y 20 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-028898
[2] Fecha de presentación: 17/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES ARTÍSTICAS Y NUTRITIVAS, S. DE R.L. (INVRT).
[4.1] Domicilio: COLONIA MODELO, QUINTA CALLE S.O., ATRÁS DE DROGUERÍA PHARMED LT-70 COMAYAGÜELA, M.D.C.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRIFOOD Y ETIQUETA



nutrifood®
sabor y abundancia a tu salud!
variedad de comidas a domicilio

- [7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN).
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: ROQUE ERWIN GERMER GALINDO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012
[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

**INSTITUTO NACIONAL DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
CONCURSO PÚBLICO No. 001-2012**

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por este medio invita a las Compañías Auditoras debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), bajo la Categoría "A" o "B", así como en la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con plena capacidad de ejercicio, a que presenten sus propuestas técnicas y económicas, relacionadas con la:

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA
FIRMA AUDITORA EXTERNA A FIN DE QUE
DICTAMINE Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA
RAZONABILIDAD DE LOS ESTADO FINANCIEROS
EN SU CONJUNTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO, AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012.**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DEL CONCURSO:

Las Bases de este Concurso estarán disponibles desde el día lunes seis (6) de agosto de 2012, hasta el lunes veintisiete (27) de agosto de 2012, en un horario de 9:00 A.M., a 3:00 P.M., y podrán ser adquiridas mediante solicitud dirigida al Departamento Administrativo, los interesados deberán cancelar previamente, la cantidad de un mil quinientos Lempiras exactos (L. 1,500.00), no reembolsables, en la ventanilla receptorá del Departamento de Cartera, planta baja del Instituto, ubicado frente a Plaza Bancatlan, boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., para mayor información ingresar a la página www.honducompras.gob.hn.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Los sobres que contengan las propuestas serán recibidos y abiertos públicamente el día jueves seis (6) de septiembre de 2012, a las 10:00 A.M., en la oficina que ocupa la Jefatura del Departamento Administrativo, ubicada en el quinto piso del edificio INPREMA.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de agosto de 2012.

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
Director Presidente

20 S. 2012

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2012

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, invita a las Compañías Aseguradoras o sus representantes debida y legalmente inscritos en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 01/2012, referente a la contratación de los diferentes seguros del Banco año 2013, que a continuación se detallan:

SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES
SEGURO DE VEHICULOS
SEGURO COLECTIVO DE VIDA
SEGURO MEDICO HOSPITALARIO CON PLAN DENTAL ADICIONAL
SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD
SEGURO DE DINERO Y VALORES

Los documentos de licitación pueden ser retirados a partir del día jueves 20 de septiembre del 2012, en la Gerencia Administrativa del BANADESA, ubicado en el 4º. piso del edificio principal, entre 13 y 14 calles, 4 y 5 avenida de Comayagüela, M.D.C., previo pago de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,000.00)** no reembolsables.

Los sobres que contengan las ofertas, serán recibidos en la Gerencia Administrativa el día miércoles 31 de octubre del 2012, hasta las 12:00 M., las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2:00 P.M., en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia, en presencia del Comité de Licitaciones del BANADESA, oferentes, participantes y demás representantes invitados.

Comayagüela, M.D.C., septiembre del 2012.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

20 S. 2012

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 28216-12
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Elecom co. Ltd.
 4.1/ Domicilio: Fushimimachi 4-1-1, Chuo-ku, Osaka City.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ELECOM



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

11/ Solicitud: 2012-023137
 12/ Fecha de presentación: 03/07/2012
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: TATUNG COMPANY
 14.1/ Domicilio: No. 22 CHANGCHANG NORTH, SEC 3, TAIPEI CITY R.O.C.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: TAIWAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: TATUNG



17/ Clase Internacional: 11
 18/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, de producción, de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

11/ Solicitud: 2012-023074
 12/ Fecha de presentación: 03/07/2012
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: TATUNG COMPANY
 14.1/ Domicilio: No. 22 CHANGCHANG NORTH, SEC 3, TAIPEI CITY R.O.C.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: TAIWAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: TATUNG



17/ Clase Internacional: 07
 18/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres) acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículo terrestres), instrumentos agrícolas que no sean manuales, incubadoras de huevos.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

1/ No. Solicitud: 23150-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: XL CORPORATION, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Monterrey, Estado de Nuevo León, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: EXCEL TOURS Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Agencia de viajes, servicios de reservaciones de vuelos en aerolíneas nacionales e internacionales, viajes en cruceros y en tren, paquetes para lunas de miel, entre otros servicios relacionados con agencias de viajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ODÍN ALBERTO GUILLÉN LEIVA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: IVÁN FLORES HÉRCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-07-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

1/ No. Solicitud: 23151-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: XL CORPORATION, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Monterrey, Estado de Nuevo León, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: XCEL NETWORKS Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Agencia de viajes, servicios de reservaciones de vuelos en aerolíneas nacionales e internacionales, viajes en cruceros y en tren, paquetes para lunas de miel, entre otros servicios relacionados con agencias de viajes y promoción turística.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ODÍN ALBERTO GUILLÉN LEIVA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: IVÁN FLORES HÉRCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 25-07-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-028027
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MIGUEL ÁNGEL CÁLIX BENITEZ
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán,
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DE MI TIERRA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: TOMÁS GUERRA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

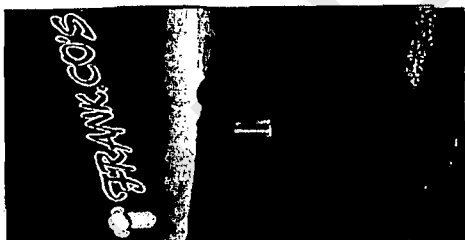
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: Únicamente para café.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

- 1/ No. Solicitud: 16615-12
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROCOMERCIAL IORANA
 4.1/ Domicilio: Urbanización Nueva Villa, KM. 69 Los Palillos Comayagua, departamento de Comayagua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FRANK, CO'S



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LESLY DOLORES ARITA TORRES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-015915
 [2] Fecha de presentación: 07/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTEL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2200 MISSION COLLEGE BOULEVARD, SANTA CLARA, CALIFORNIA, 95052-8119.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2011-0011350
 [5.1] Fecha: 15 Nov. 2011
 [5.2] País de Origen: Costa Rica
 [5.3] Código País: CR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTEL XEON PHI

INTEL XEON PHI

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Computadoras, equipo de informática, estaciones de trabajo que incluyen los procesadores, unidades de procesamiento central, periféricos de ordenador, software de microprocesadores programables, microcomputadoras, servidores de computadoras, servidores de red, firmware del equipo, es decir, software de sistema operativo, de programas que operan por computadora, programas de utilidad de computadora y otros programas de computadora utilizados para mantener y operar el sistema informático todos almacenados en memoria de computadora, rom, o en otras partes de los circuitos del ordenador, semiconductores, microprocesadores, circuitos integrados, microcomputadoras, microcontroladores, raid (matriz redundante de discos independientes) controladores, conjunto de chip, tarjetas madres para computadoras, tarjetas hija, informáticos gráficos, tarjetas de video de circuito, hardware and software para grabar, procesar, recibir, reproducir, transmitir, modificar, comprimir, descomprimir, radiodifusión, fusión y/o mejora de sonido, imágenes de video, gráficos y datos, programas informáticos y los programas, programas de computación y programas de algoritmos para la compresión y descompresión de datos, componente de la computadora de prueba y calibración de aparatos, sistema operativo de software, servidor de acceso a la red del software operativo, lan (red de área local) del software de operación, programas de computadora para registrar, procesar, recibir, reproducir, transmitir, modificar, comprimir, descomprimir, radiodifusión, fusión, y/o de mejora del sonido, video, imágenes, gráficos y datos, hardware y software, programas de computadora para acceder y navegar en una red informática mundial y las redes de computadora para su uso en videoconferencias, teleconferencias, intercambio de documentos y edición, y el software para acceso y la transmisión de información a través de cable, radio, microondas y/o sistemas de satélites, partes, accesorios y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados, y manuales de soporte electrónico para uso con y vendidos como una unidad, con los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28388-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DUREZOL

DUREZOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones oftálmicas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28384-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: EVADURE

EVADURE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28018-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TURNING CANCER INTO CAN

TURNING CANCER INTO CAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de fondos de beneficencia, es decir, ofrecer a personas con la información y la oportunidad de hacer donaciones monetarias a su caridad favorita, servicios de fundación para la caridad, es decir proporcionar actividades para recaudar fondos para apoyar la investigación médica y procedimientos para los necesitados, servicios de fondos

de beneficencia para enviar a los niños de escasos recursos a uno de los varios campamentos en todo Estados Unidos que aceptan a estos niños a precios de descuento para una o más semanas, servicios de fondos de beneficencia por medio de un evento de entretenimiento, servicios de fondos de beneficencia, es decir, servicios caritativos en el ámbito de la recogida, administración y desembolsos de dinero en relación con los programas y servicios para el bienestar de los niños, servicios financieros, es decir, fondos de negocio de crianza proporcionada por una red informática como es la internet.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28383-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28385-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 29163-12
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIONBRI

BIONBRI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de los trastornos del sistema nervioso, el sistema respiratorio, para uso en oncología y hematología, con exclusión de preparaciones gastrointestinales así como también preparaciones farmacéuticas nutricionales y dietéticas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28660-12
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRINNELL LLC.
 4.1/ Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Ratón, FL 33431, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRINNELL

GRINNELL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Sistemas de regaderas con fines de extinción de incendios y rociadores para los mismos, regaderas, tuberías y accesorios de tubería, tanques de presión, regaderas no metálicas, boquillas no metálicas, llaves o válvulas y los aceleradores y extractores siendo los accesorios para uso con las válvulas, todo para uso con o siendo partes de instalaciones de riego.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28661-12
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRINNELL LLC.
 4.1/ Domicilio: 1501 Yamato Road, Boca Ratón, FL 33431, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRINNELL

GRINNELL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:

Tubo no metálico, acoplamientos y articulaciones de tubos no metálicos, colgantes de tubería no metálicos, filtros ranurados no metálicos, adaptadores de brida no metálicos, válvulas no metálicas, tapas, juntas, accesorios ranurados y no ranurados no metálicos, principalmente codos, tes, correas y reductores, clips a presión de tubería plásticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28758-12
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ViaOpta y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores tales como azul, negro, naranja y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos y de formación en el sector salud, incluyendo lo relacionado con la oftalmología y el cuidado de los ojos, realización de programas de apoyo para pacientes y profesionales de la salud, organización y realización de clases, seminarios y talleres en el sector de la salud, incluyendo lo relacionado con la oftalmología y el cuidado de los ojos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28015-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: REVLIMID

REVLIMID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades de la sangre, cáncer, inmunológicas, trastornos inflamatorios y neurológica, preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas, preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30520-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOSPIRA, INC.
 4.1/ Domicilio: 275 N. Field Drive, Lake Forest, IL 60045, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HOSPIRA

HOSPIRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos y quirúrgicos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30519-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOSPIRA, INC.
 4.1/ Domicilio: 275 N. Field Drive, Lake Forest, IL 60045, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HOSPIRA

HOSPIRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y nutricionales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 04-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 16190-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KAANE AMERICAN INTERNATIONAL TOBACCO CO. LTD.
 4.1/ Domicilio: PO Box 61201, Jebel Ali Free Zone, Dubai, Emiratos Arabes Unidos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Emiratos Arabes Unidos.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOLD MOUNT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco y artículos para fumadores.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30529-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOVELAND PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 3005 Rocky Mountain Avenue, Loveland, Colorado 80538, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TACTIC

TACTIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Adyuvantes para uso en la agricultura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-sep-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30530-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BARLY, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AMOXPORT BID

AMOXPORT BID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 30525-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AIRPORT

AIRPORT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programas de ordenador, equipo de ordenador y periféricos de ordenador para una tecnología inalámbrica que permita la comunicación entre varios equipos y entre equipos y redes informáticas locales y globales, redes inalámbricas digitales que comprenden tarjeta adaptadora, transceptor, concentrador, y antena a control remoto, programas de ordenador para uso en aplicaciones de redes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28019-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TURNING CANCER INTO CAN

TURNING CANCER INTO CAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos, a saber, proporcionando monitoreo, tutoría, clases, seminarios y talleres en los campos de destacar los avances logrados en los tratamientos del cáncer y discutir la importancia de continuar la investigación para desarrollar nuevos tratamientos innovadores en el campo del cáncer.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28020-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TURNING CANCER INTO CAN

TURNING CANCER INTO CAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Proporcionando enlaces a sitios web de terceros que ofrecen información sobre el diagnóstico y tratamiento del cáncer, proporcionando información en línea en el campo del diagnóstico y tratamiento del cáncer, proporcionando una base de datos en línea para la información sobre el diagnóstico y tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 21054-12
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MOVIX LATINOAMÉRICA LIMITADA.
 4.1/ Domicilio: Hernando de Aguirre 268, oficina 502, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Movix y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores naranja, negro y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA EÑO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 21057-12
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MOVIX LATINOAMÉRICA LIMITADA.
 4.1/ Domicilio: Hernando de Aguirre 268, oficina 502, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Movix y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores naranja, negro y gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 24726-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANASONIC CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka 571-8501, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Panasonic



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración de empresas, trabajos de oficina, ventas al por menor, información relativa a la venta de artículos de conveniencia, información empresarial, agencias de información comercial, alquiler de máquinas fotocopiadoras, poner en beneficio de los demás, una variedad de productos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos al por menor en una tienda electrónica.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 16409-12
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 Antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: JUMEX FRESH, NATURALMENTE REFRESCANTE

JUMEX FRESH, NATURALMENTE REFRESCANTE

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con la marca Jumex Reg. N. 40944 CL 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Jugos de frutas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 22-6-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-021056
 [2] Fecha de presentación: 15/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MOVIX LATINOAMÉRICA LIMITADA.
 4.1/ Domicilio: Hernando de Aguirre 268, oficina 502, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOVIX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican los colores naranja, negro y gris tal como se muestran en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 16439-12
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Amcor Limited
 4.1/ Domicilio: 109 Burwood Road, HAWTHORN VIC 3122, AUSTRALIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Australia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios minoristas y de distribución en el campo de papel y material de empaque, servicios de gestión empresarial en relación con las franquicias, servicios de consultoría de negocios en el campo del mercado, logística, control de la calidad, producción y envasado y venta de productos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28386-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Cardiovascular Systems Inc.
 4.1/ Domicilio: 3200 Lakeside Drive, Santa Clara, California 95054, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: XIENCE XPEDITION

XIENCE XPEDITION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, especialmente, stents liberadores de fármacos, balones, catéteres, catéteres de balón, alambres de guía e introductor de vainas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 22676-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TBC BRANDS, LLC.
 4.1/ Domicilio: 2215 B Renaissance Drive, Las Vegas, Nevada 89119, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELDORADO

ELDORADO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Llantas
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28387-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ULTIBRO

ULTIBRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 13913-12
 2/ Fecha de presentación: 20-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RHODIA OPERATIONS
 4.1/ Domicilio: 40 rue de la Haie-Coq, 93306 Aubervilliers, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROBAN

PROBAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 24/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 13914-12
 2/ Fecha de presentación: 20-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RHODIA OPERATIONS
 4.1/ Domicilio: 40 rue de la Haie-Coq, 93306 Aubervilliers, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROBAN

PROBAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 24/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 22423-12
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MANCHESTER UNITED LIMITED
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester, M16 0RA, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MUTV

MUTV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, servicios de formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, entretenimiento de radio y televisión y servicios de educación, televisión y programación de radio, servicios de entretenimiento y educación proporcionados por televisión y radiodifusión, servicios de entretenimiento y educación proporcionados por la televisión

y radiodifusión, entretenimiento y servicios educativos prestados a través de internet y de otro equipo y redes de comunicaciones, producción y distribución de televisión, radio y cine, producción, presentación y distribución de programas de televisión, programas de radio, películas, grabaciones de audio, grabaciones de video, DVDs, CDs, CD ROM, cintas de video y audio, producción de eventos deportivos para televisión y radio, servicios de esparcimiento relacionados con el deporte, suministro de información relacionada con el deporte, prestación de servicios de publicaciones electrónicas no descargables en línea, suministro de noticias en línea, servicios de juegos de azar, loterías, coordinación, organización y realización de juegos y concursos, coordinación, organización y realización de ceremonias de premiación, servicios de taquilla, servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 10510-12
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MSD Consumer Care, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3030 Jackson Avenue, Memphis, Tennessee 38151, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WET' N CLEAR

WET' N CLEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y la protección solar.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 28-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ No. Solicitud: 12788-12
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MSD Consumer Care, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3030 Jackson Avenue, Memphis, Tennessee 38151, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DURAFLEX

DURAFLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y la protección solar.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ Solicitud: 2010-032696
 2/ Fecha de presentación: 29/10/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 42180
 5.1/ Fecha: 29/04/2010
 5.2/ País de origen: TRINIDAD TOBAGO
 5.3/ Código país: TT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACETIME

FACETIME

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; EXTINTORES; COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE CÓMPUTO, TERMINALES DE CÓMPUTO; EQUIPO DE CÓMPUTO (HARDWARE); MÁQUINAS DE JUEGO DE CÓMPUTO, MICROPROCESADORES, TARJETAS DE MEMORIA, MONITORES, PANTALLAS, TECLADOS, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, CONTROLADORES DE UNIDADES DE DISCO, ADAPTADORES, TARJETAS DE ADAPTADORES, CONECTORES Y UNIDADES DE DISCO; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO EN BLANCO; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS; SOFTWARE DE CÓMPUTO (PROGRAMAS DE CÓMPUTO); SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA LA CREACIÓN, DESCARGA, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN, EDICIÓN, EXTRACCIÓN, CODIFICACIÓN, DÉCODIFICACIÓN, DESPLIEGUE, ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE TEXTO, GRÁFICOS, IMÁGENES Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOFTWARE Y FIRMWARE (PROGRAMAS DE CÓMPUTO INSTALADOS DE FÁBRICA) DE CÓMPUTO, A SABER, PROGRAMAS DEL SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS Y PROGRAMAS DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE CÓMPUTO PARA COMPUTADORAS DE USO PERSONAL Y COMPUTADORAS PORTÁTILES; HARDWARE Y SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA PROVEER Y PARA COMUNICACIÓN CON REDES DE INFORMACIÓN GLOBAL COMPUTARIZADAS; PROGRAMAS PREGRABADOS DE CÓMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL, SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFONÍA, SOFTWARE PARA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, SOFTWARE DE RADIOLOCALIZACIÓN, SOFTWARE PARA TELÉFONOS MÓVILES; SOFTWARE DE SINCRONIZACIÓN DE BASES DE DATOS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA ACCESAR, NAVEGAR Y BUSCAR EN BASES DE DATOS EN LÍNEA, SOFTWARE PARA LA REDIRECCIÓN DE MENSAJES, CORREO ELECTRÓNICO DE INTERNET, Y/O OTROS DATOS A UNO O MÁS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DESDE UNA TIENDA DE DATOS EN O ASOCIADA CON UNA COMPUTADORA PERSONAL O SERVIDOR; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA LA SINCRONIZACIÓN DE DATOS ENTRE UNA ESTACIÓN REMOTA O DISPOSITIVO Y UNA ESTACIÓN FIJA O REMOTA O DISPOSITIVO; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES EN MATERIA DE LIBROS, OBRAS, PANFLETOS, FOLLETOS, BOLETINES INFORMATIVOS, DIARIOS, REVISTAS, Y PERIÓDICOS DE UN AMPLIO RANGO DE TEMAS DE INTERÉS GENERAL; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DIGITALES Y SOFTWARE PARA LOS MISMOS; REPRODUCTORES MP3 Y OTROS REPRODUCTORES DE AUDIO DIGITAL; COMPUTADORAS PORTÁTILES, COMPUTADORAS TIPO TABLETA, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES, ORGANIZADORES ELECTRÓNICOS, LIBRETAS ELECTRÓNICAS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MÓVILES, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS);

TELÉFONOS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES PORTÁTILES Y MÓVILES PARA LA REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, FAXES, CORREO ELECTRÓNICO, Y OTROS DATOS DIGITALES; TELÉFONOS INALÁMBRICOS; TELÉFONOS MÓVILES; PARTES Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES; PARTES Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES; MÁQUINAS DE FAX, MÁQUINAS CONTESTADORAS, CÁMARAS, VIDEOTELEFONOS, SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN BASADA EN TELEFONÍA; UNIDADES ELECTRÓNICAS PORTÁTILES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE DATOS Y MENSAJES, Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN AL USUARIO LLEVAR EL REGISTRO Y MANEJAR SU INFORMACIÓN PERSONAL; EQUIPO E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; DATOS PREGRABADOS COMO FUENTES, TIPOS DE LETRAS, DISEÑOS DE CARACTERES Y SÍMBOLOS; CHIPS, DISCOS Y CINTAS GRABADA O PARA GRABARSE EN ELLOS, PROGRAMAS DE COMPUTO Y SOFTWARE; MEMORIAS DE ACCESO ALEATORIO, MEMORIAS DE SÓLO LECTURA; APARATOS DE MEMORIA EN ESTADO SÓLIDO; JUEGOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTADORA; MANUALES DE USUARIO DE LECTURA ELECTRÓNICA, PARA LECTURA POR MÁQUINAS O LECTURA EN COMPUTADORA PARA USARSE CON Y QUE SE VENDEN COMO UNA UNIDAD CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS; DISCOS DUROS; UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DISCO DURO EN MINIATURA; DISCOS DE AUDIO Y VÍDEO, CD-ROMS, Y DISCOS VERSÁTILES DIGITALES; ALFOMBRILLAS DE RATÓN; BATERÍAS; BATERÍAS RECARGABLES; CARGADORES; CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS; AUDÍFONOS; AUDÍFONOS ESTÉREO; AURICULARES; BOCINAS ESTÉREO; BOCINAS DE AUDIO; BOCINAS DE AUDIO PARA USO DOMÉSTICO; BOCINAS PARA MONITORES; BOCINAS PARA COMPUTADORAS; APARATOS PERSONALES DE BOCINAS ESTÉREO; RECEPTORES DE RADIO, AMPLIFICADORES, APARATOS PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL SONIDO, FOTOGRAFÍAS ELÉCTRICAS, REPRODUCTORES DE DISCOS, APARATOS ESTÉREO DE ALTA FIDELIDAD, APARATOS GRABADORES Y REPRODUCTORES DE CINTAS, ALTAVOCES, UNIDADES DE MÚLTIPLES BOCINAS, MICRÓFONOS; DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VÍDEO DIGITAL; REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE AUDIO CASSETES, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE VIDEOCASSETE, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DIGITALES DE CINTAS DE AUDIO; REPRODUCTORES DE MÚSICA DIGITAL Y/O VÍDEO; RADIOS; VIDEOCÁMARAS; MEZCLADORAS DE AUDIO, VÍDEO, Y FORMATOS DIGITALES; TRASMISORES DE RADIO; APARATOS ESTÉREO PARA AUTOMÓVILES; EQUIPO DE CÓMPUTO PARA USARSE CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA PARA USARSE CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES Y COMPONENTES Y PARTES DE PRUEBA PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; PARTES Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; CARÁTULAS, BOLSAS Y ESTUCHES ADAPTADOS O EN FORMA PARA CONTENER LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, HECHOS DE PIEL, IMITACIÓN DE PIEL, TELA, O MATERIALES TEXTILES; APARATOS PARA JUEGOS QUE SE UTILICEN CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EXTERNAS O MONITORES; VIDEOJUEGOS, JUEGOS DE COMPUTADORA Y JUEGOS ELECTRÓNICOS.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 2011-030564

2/ Fecha de presentación: 09/09/2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.

4.1/ Domicilio: 5-33, KITAHAMA 4-CHOME, CHUO-KU, OSAKA-SHI, OSAKA 541-0041.

4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION

Nippon Steel & Sumitomo Metal Corporation

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

COLUMNAS DE METAL PARA ANUNCIOS, RUEDA DE ALEACIÓN, ALEACIÓN DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SOPORTES DE ACERO, ALEACIONES PARA LOS ELECTRODOS DE LA BATERÍA, ALEACIONES DE METALES COMUNES, ALEACIONES DE METALES NO FERROSOS, ALEACIONES, RESISTENTES AL CALOR, AL ÁCIDO Y A LA CORROSIÓN, ALEACIONES; PLACAS DE ANCLAJE; ANCLAJES; ANGULARES; VÁLVULAS DE ÁNGULO [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; CABLE DE ANTENA; METAL DE ANTIFRICCIÓN; METAL DE ANTIFRICCIÓN PARA ALEACIONES DE ACERO; YUNQUES; ARMADURA DE PLACAS; ÁRRECIFEÑS ARTIFICIALES DE METAL PARA PECES; VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICO [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; VÁLVULAS DE BOLA [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; BALAS DE ACERO; BANDAS DE METAL PARA LOS PROPÓSITOS DE ATAR; BARRAS; BARRAS PARA BARANDILLAS DE METAL; FAROS DE METAL NO LUMINOSOS; CAMPANAS; CAMPANAS PARA ANIMALES; PALANQUILLAS; ENLACES DE METAL; CONTENEDORES DE METAL; FLORES (METALURGIA); PERNOS DE METAL; AUGES; BOTELLAS (CONTENEDORES DE METAL) PARA GAS COMPRIMIDO O AIRE LÍQUIDO; CAJAS DE METAL COMÚN; SOPORTES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; TUBOS DE RAMIFICACIÓN DE METAL; COBRE Y SUS ALEACIONES; HOJA DE LATÓN, TIRAS, BARRAS; LATÓN, EN BRUTO O SEMIELABORADOS; ALEACIONES PARA SOLDADURA; BRONCES (OBRAS DE ARTE); TABLEROS DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, TUBOS Y TUBERÍAS (QUE NO SON TUBOS DE CALDERA O PARTES O MÁQUINAS) TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE. PANELES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; CONSTRUCCIONES DE METAL; CONSTRUCCIONES DE METAL TRANSPORTABLES; BOYAS; VÁLVULAS DE MARIPOSA (DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA); EMPALES DE CABLE DE METAL, NO ELÉCTRICOS; CABLES Y ALAMBRES (NO ELÉCTRICOS); LATAS DE METAL; CUBIERTAS DE METAL PARA POZOS DE PETRÓLEO; HIERRO FUNDIDO (NO INCLUIDO EN OTRAS CLASES); HIERRO FUNDIDO EN BRUTO O SEMIELABORADO; ACERO FUNDIDO; RUEDAS DE METAL; PIEZAS DE FUNDICIÓN; PIEZAS DE FUNDICIÓN, LÁMINAS, POLVO Y ARTÍCULOS SEMIELABORADOS DE TITANIO, LAMINADOS, ESTIRADOS, EXTRUIDOS O SUS ALEACIONES; TECHOS DE METAL; CADENAS (EXCEPTO CADENAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS); CADENAS PARA PERROS; CHIMENEAS DE METAL; CROMO; PLACAS Y HOJAS CON REVESTIMIENTO DE ACERO; REVESTIMIENTO DE METAL; CLIPS DE METAL PARA CABLES Y TUBERÍAS; CIERRES DE METAL PARA CONTENEDORES; GRIFERÍA [DE METAL, NO ELEMENTOS DE MÁQUINA]; BOBINAS; CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRÍO Y BOBINAS; COLLARES DE METAL PARA TUBOS DE SUJECIÓN; TUBOS DE METAL DE RECOGIDA; COLUMNAS DE METAL; INDICADORES COMUNES DE METAL PARA VEHÍCULOS; INDICADORES COMUNES PERSONALES DE

METAL; OBRAS DE ARTE COMUNES DE METAL; METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; METALES COMUNES EN BRUTO O SEMIELABORADOS; METALES COMUNES EN BRUTO O SEMIELABORADOS, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; CONTENEDORES DE METAL; CONTENEDORES DE METAL PARA GAS COMPRIMIDO O AIRE LÍQUIDO; CONTENEDORES DE METAL PARA COMBUSTIBLE LÍQUIDO; CONTENEDORES DE METAL PARA ALMACENAMIENTO; CONTENEDORES DE METAL PARA ALMACENAR ÁCIDOS; CONTENEDORES DE METAL PARA TRANSPORTE; COBRE Y SUS ALEACIONES; LÁMINA DE COBRE, TIRAS, BARRAS; COBRE EN BRUTO O SEMIELABORADO; CHAVETAS; ACOPLAMIENTO; BARRERAS DE PROTECCIÓN DE METAL PARA CAMINOS; TUBOS DE DRENAJE DE METAL; REJILLAS DE METAL; ROLLOS DE HIERRO FUNDIDO DE DÚCTIL; CONDUCTOS Y TUBERÍAS DE METAL PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN INTERNA; CODOS DE METAL PARA LAS TUBERÍAS; HOJAS DE ELÉCTRICAS DE ACERO; ACEROS DE EXTRUSIÓN; PLATOS DE PESCADO (RIELES); ACCESORIOS DE METAL PARA CONSTRUCCIÓN; ACCESORIOS DE METAL PARA MUEBLES; ACCESORIOS DE METAL PARA VENTANAS; ACCESORIOS DE TUBERÍA DE METAL; BRIDAS DE METAL; BRIDAS DE METAL (COLLARES); INTERMITENTE DE METAL PARA CONSTRUCCIÓN; BALDOSAS DE METAL; PIEZAS DE FORJA; FUNDICIÓN Y YUNQUES DE ACERO; MOLDES DE FUNDICIÓN DE METAL; MARCO DE TRABAJO PARA LA PREFABRICACIÓN; MARCOS DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; MARCO DE TRABAJO DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; PLACAS Y LÁMINAS DE ACERO DE CORTE LIBRE; EDIFICIOS ENTERAMENTE METÁLICOS; LÁMINAS Y ROLLOS GALVANIZADOS; CILINDROS DE GAS; VIGAS DE METAL; JUNTAS DE METAL; SOLDADURA DE ORO; REJAS DE METAL; LÁPIDAS DE METAL; REJILLAS DE METAL; BARANDILLAS PARA CALLE DE CIUDAD; BARANDILLAS DE METAL; TUBOS DE ALCANTARILLA DE METAL; CANALETAS DE METAL; ESPOSAS; EQUIPO Y ARTÍCULOS FERRETEROS; EQUIPO DE METAL; HERRAMIENTAS DE EQUIPO; CHAPA GRUESA; BARRAS HUECAS DE ACERO; ARO DE HIERRO; ARO DE ACERO; HERRADURAS; CHAPAS Y BOBINAS DE ACERO; INDIO; CONTENEDORES DE METAL PARA EMPAQUE INDUSTRIAL; LINGOTES DE METAL COMÚN; LINGOTES DE METALES, NO DE METALES PRECIOSOS; HIERRO; MINERALES DE HIERRO; HOJAS DE HIERRO; LOSAS DE HIERRO; TIRA DE HIERRO; ALAMBRE DE HIERRO; HIERRO EN BRUTO O SEMIELABORADO; FERRETERÍA; FERRETERÍA, ARTÍCULOS PEQUEÑOS DE EQUIPO DE METAL; HIERROS Y ACERO; VIGAS DE METAL; CRUCES DE METAL PARA TUBERÍAS; LLAVES; PLOMO; PLOMO EN BRUTO O SEMIELABORADO; REVESTIMIENTOS DE METAL (CONSTRUCCIÓN); PALÉS DE METAL DE CARGA Y DESCARGA; CERRADURAS; CERRADURAS DE METAL, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS; TRABAJOS DE CERRAJERÍA; PEZONES LUBRICANTES; CINTURONES DE SUJECIÓN DE MÁQUINA DE METAL; MAGNESIO; TAPAS DE ALCANTARILLA DE METAL; COLECTOR; COLECTORES DE METAL PARA LAS TUBERÍAS; MATERIALES DE METAL PARA FORMAS CUNICULARES DE LÍNEAS FÉRREAS PERMANENTES; MATERIALES METÁLICOS PARA LÍNEAS FÉRREAS; BOTELLA DE METAL PARA VÁLVULAS DE COMPRESIÓN DE AIRE Y LÍQUIDO; CONDUCTO DE METAL PARA CABLES Y TUBERÍAS; CILINDROS DE METAL PARA AIRE COMPRIMIDO; BRIDAS METÁLICAS; PLACA DE BASE DE METAL PARA EDIFICIOS; MARCOS DE METAL PARA EMBALAJE PARA PROPÓSITOS DE TRANSPORTE Y PARA ALMACENAMIENTO DE TUBERÍAS; ACCESORIOS DE METAL DE CARPINTERÍA; UNIONES DE METAL PARA TUBERÍAS; PESTILLOS DE METAL DE LAS PUERTAS; TAPAS Y TAPONES DE METAL (PARA CONTENEDORES DE EMPAQUE INDUSTRIAL); MATERIALES DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O PARA ESTRUCTURA; MATERIALES DE METAL PARA ESQUELETOS O MARCOS PARA EDIFICIOS O CONSTRUCCIÓN; MOLDES METÁLICOS PARA LA FORMACIÓN DE PRODUCTOS DE CEMENTOS QUE NO SON PARTES DE MÁQUINAS; TUBOS DE METAL Y TUBERÍAS; TUBOS DE METAL Y TUBERÍAS PARA CALDERA, SEMIELABORADO; POLEAS DE METAL; POLEAS DE METAL, MUELLES Y VÁLVULAS (QUE NO INCLUYE ELEMENTOS DE MÁQUINA); HOJAS DE METAL PARA USO DE EDIFICIO; TAPONES DE METAL (PARA CONTENEDORES DE EMPAQUE INDUSTRIAL); TUMBAS DE METAL; ALAMBRES DE METAL; CABLES DE VARILLAS DE METAL; TUBERÍAS METÁLICAS DE ALEACIÓN; HOJAS

METÁLICAS Y ESMALTADAS PARA CUBIERTAS; BARRILES METÁLICOS; CONTENEDORES METÁLICOS; TAPAS METÁLICAS PARA CONTENEDORES; CÁPSULAS METÁLICAS PARA GAS COMPRIMIDO; MANGUERA METÁLICA PARA ASPIRADORAS; PORTADORES DE LLAVE METÁLICOS; SEÑALES VIALES METÁLICAS NO LUMINOSAS NI MECÁNICAS; TUBERÍAS METÁLICAS; PISCINAS METÁLICAS DE NATACIÓN; TUBOS Y TUBERÍAS METÁLICAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO TUBERÍAS DE GAS, Y CUBIERTAS PARA POZOS DE PETRÓLEO; TECLAS METÁLICAS DE LIQUIDACIÓN; METALES Y SEMIELABORADOS DE LOS MISMOS QUE NO PERTENECEN A OTRA CLASE; METALES Y SUS ALEACIONES; METALES EN FORMA DE POLVO; INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS DE METAL; MINERAS; EQUIPO MISCELÁNEO DE METAL; PILOTES DIVERSOS DE METAL; TUBOS DIVERSOS DE ACERO MOLIBDENO; BITAS DE AMARRE DE METAL; MOLDES; CLAVOS Y TORNILLOS; NÍQUEL; NIOBIO; CABLES NO ELÉCTRICOS Y ALAMBRES DE METAL COMÚN; METALES NO FERROSOS Y SUS ALEACIONES; BOQUILLAS DE METAL; TUERCAS (DE METAL); TUERCAS Y TOMILLOS HECHOS DE METAL; OLEODUCTO; MINERALES; MINERALES DE METAL COMÚN; MINERALES DE METAL EXCEPTO SODIO, POTASIO Y CALCIO, NO INCLUIDO EN COMBUSTIBLE; OTROS PRODUCTOS HECHOS DE MATERIALES METÁLICOS DE EXTRUSIÓN SIN ACERO NO PRECIOSOS; CONTENEDORES DE METAL PARA EMPACAR; PARTICIONES PARA USO DE OFICINA; PARTICIONES DE METALES; CLAVIJAS DE METAL; TUBOS DE TUBERÍA DE METAL; PETRÓLEO Y TUBERÍA DE CUBIERTA; PILOTES DE METAL; PILARES DE METAL PARA CONSTRUCCIONES; ACCESORIOS DE TUBERÍA; JUNTAS DE TUBERÍAS DE METAL; MANGUITOS DE TUBERÍAS DE METAL; TUBERÍAS DE METAL; TUBOS Y TUBERÍAS (QUE NO SON PARTES DE MÁQUINAS Y/O CALDERAS); TUBOS Y TUBERÍAS DE METAL; TUBOS Y TUBERÍAS DE METAL Y SUS ALEACIONES, QUE NO SON PARTES DE MÁQUINAS O PARTES DE INSTALACIONES PARA ENFRIAR, CALENTAR Y DESTILAR; TUBOS DE METAL; TUBOS DE METAL PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; TUBERÍAS DE METAL; TUBERÍAS DE METAL, NO INCLUIDAS EN MATERIALES DE METAL PARA EDIFICIOS O CONSTRUCCIÓN; CLAVOS DE METAL (EQUIPO DE MONTAÑISMO); PLACAS; TAPONES DE METAL; POSTES DE METAL; VALLAS METÁLICAS; VALLAS METÁLICAS PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS; GALLINERO DE METAL; CASAS METÁLICAS PREDISEÑADAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; SECCIONES METÁLICAS PREDISEÑADAS Y PANELES DE LOS MISMOS; ESTUCHES DE METAL PARA LA PREFABRICACIÓN DE MONTAJES DE EDIFICIOS; ESTUCHES DE METAL PARA LA PREFABRICACIÓN DE MONTAJES DE EDIFICIOS PARA ESQUELETOS O MARCOS; ACCESORIOS DE METAL; ACCESORIOS DE METAL PARA PUENTES; TRAVIESAS DE FERROCARRIL DE METAL; RIELES Y OTROS MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS DE TREN; RIELES DE METAL; FÉRREAS DE METAL; PUNTOS DE FERROCARRIL; DURMIENTES DE FERROCARRIL DE METAL; INTERRUPTORES DE FERROCARRIL; ALEACIONES DE TIERRAS RARAS PARA IMANES; MATERIALES REFRACTORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE METAL; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA EDIFICIOS; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA CINTURONES E MÁQUINA; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA TUBOS; MATERIAL DE REFUERZO DE METAL PARA CONCRETO; DEPÓSITOS DE METAL; SEÑALES DE TRÁFICO DE METAL (NO LUMINOSOS NI MECÁNICOS); VARILLAS METÁLICAS PARA SOLDADURA FUERTE; VARILLAS METÁLICAS PARA SOLDADURA; MATERIALES LAMINADOS Y FUNDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ACEROS LAMINADOS; CUBIERTAS DE TECHO; INTERMITENTES DE TECHO DE METAL; TECHO DE METAL; CUERDAS DE METAL; CAJAS DE SEGURIDAD; TAQUILLAS DE SEGURIDAD; MOLDES DE ARENA DE METAL; TOMILLOS DE METAL; TAPONES DE METAL; PRODUCTOS DE SEGUNDA DE HIERRO Y ACERO; ACERO SEMIACABADO; SEMIPRODUCTOS DE ACERO; OBJETOS CON FORMA DE ACERO (NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES); FORMAS; HOJA; BARRAS LATERALES; PLANCHAS DE CHAPA; TABLESTACAS DE METAL; TABLESTACAS; HOJAS Y PLACAS DE METAL; HOJAS Y RAYAS; CLAVOS DE ZAPATOS; ENCOFRADO DE METAL PARA CONCRETO; PANELES DE SEÑALIZACIÓN DE METAL, NO LUMINOSOS NI MECÁNICOS; CARTELES DE METAL; ALEACIÓN DE PLATA, ESTAÑO; SOLDADURA DE PLATA; SUTURA DE PLATA; LOSAS;

MANGAS (EQUIPO DE METAL); ALAMBRE DE SOLDADURA DE METAL; MUELLES (EQUIPO DE METAL); MUELLES Y VÁLVULAS (QUE NO SON PARTE DE MÁQUINAS); MUELLES PARA MUEBLES [EQUIPO DE METAL]; ESPUELAS; BOBINAS DE ACERO INOXIDABLE; ACERO; ACERO (LAMINADO) PARA LAS OPERACIONES DE LAMINADO; ALEACIONES DE ACERO; ACERO Y ARTÍCULOS HECHOS DEL MISMO INCLUIDOS EN LA CLASE 6; ÁNGULOS DE ACERO; BOLAS DE ACERO, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; BARRAS DE ACERO; FLORES DE ACERO; EDIFICIOS DE ACERO; CABLES DE ACERO; MARCOS DE ACERO; MARCO DE ACERO PARA PREFABRICACIÓN; VIGAS DE ACERO PARA USO EN EDIFICIOS; MATERIAL DE ACERO; ACERO O AGUA METÁLICA Y TUBO DE GAS; PALETAS DE ACERO; PANELES DE ACERO PARA PISO; TUBOS DE ACERO; TUBOS Y TUBERÍAS DE ACERO PARA CALDERA, SEMIELABORADOS; TUBOS DE ACERO PARA PARTES DE BOLSA DE AIRE; TUBOS DE ACERO PARA CALDERAS; TUBOS DE ACERO PARA CALDERAS [PRODUCTOS SEMIELABORADOS]; PLACAS DE ACERO; POSTES DE ACERO; POSTES DE ACERO Y TUBOS PARA COMPONENTES DE BOLSA DE AIRE; RIELES DE ACERO; FORMAS DE ACERO; HOJAS DE ACERO; LÁMINAS DE ACERO; FLEJES DE ACERO; POSTES CÓNICOS DE ACERO; RUEDA DE ACERO; TUBOS DE ACERO; TUBOS DE ACERO PARA CALDERAS; ALAMBRE DE ACERO; ACERO EN BRUTO O SEMIBRUTO; ACEROS PARA AUTOMÓVILES; ACEROS PARA COBERTORES; ACEROS PARA CALDERAS; ACEROS PARA USO ESTRUCTURAL DE MÁQUINA; ACEROS PARA RECIPIENTE A PRESIÓN; ACEROS PARA USO ESTRUCTURAL EN BARCO; ACEROS, RESISTENTES AL CALOR, AL ÁCIDO Y A LA EROSIÓN; ESTRIBOS DE METALES; ESCUDO METÁLICO EN FORMA DE TAPÓN O TAPA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PARTES DEL TOMILLO DE TUBERÍAS; PERNIOS DE METAL; CORREAS DE METAL; MANEJAR CARGAS; TIRAS; TANQUES DE METAL; TANTALIO; HILO DE METAL PARA PROPÓSITOS DE AMARRAR; ESTAIÑO; LÁMINAS DE ACERO SIN ESTAÑO Y BOBINAS; PAPEL DE ESTAÑO; HOJALATA; ENVASES DE HOJALATA; HOJALATERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA; TITANIO; ALEACIONES DE TITANIO; BARRAS DE TITANIO; TITANIO DE HIERRO; TUMBAGA; CAJAS VACÍAS DE HERRAMIENTAS DE METAL; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES DE METAL; TRAMPAS PARA ANIMALES SALVAJES; PROTECTORES DE METAL PARA ÁRBOLES; ENREJADOS DE METAL; TUBOS Y TUBERÍAS DE ACERO; TUBOS DE METAL; TUNGSTENO; METALES COMUNES EN BRUTO O PARCIALMENTE BRUTOS Y ALEACIONES; VÁLVULAS DE METAL, OTRAS QUE NO SEAN PARTES DE MÁQUINA; VANADIO; BANCOS DE VICIO DE METAL; BANCO DE VICIO; REVESTIMIENTO DE PARED DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; FORROS DE PARED DE METAL PARA LA CONSTRUCCIÓN; TACOS DE METAL; TUBERÍAS DE AGUA DE METAL; TRAMPAS PARA ANIMALES SALVAJES; REDES DE CABLE Y GASAS; ALAMBRE DE METAL COMÚN; ALAMBRE DE ALEACIONES COMUNES DE METAL EXCEPTO FUSIBLES; ALAMBRE DE METAL PARA SOLDADURA; CABLE DE ACERO; TRABAJOS DE ARTE DE METAL COMÚN; BANDAS DE ENVOLTURA O UNIÓN DE METAL; ZINC Y SUS ALEACIONES; HOJAS DE ACERO RECUBIERTAS DE ZINC; CIRCONIO.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 2011-030565

2/ Fecha de presentación: 09/09/2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD.

4.1/ Domicilio: 5-33, KITAHAMA 4-CHOME, CHUO-KU, OSAKA-SHI, OSAKA 541-0041.

4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION

Nippon Steel & Sumitomo Metal Corporation

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

GENERADORES [ALTERNADORES] AC; MOTORES AC Y DC [SIN INCLUIR AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES PERO INCLUYENDO PARTES PARA; CUALQUIER MOTOR AC Y DC]; ACTUADORES PARA VEHÍCULOS AERÉOS, MÁQUINAS AERONÁUTICAS, MOTORES AERONÁUTICOS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, APARATO DE SEPARACIÓN DE AIRE, MÁQUINAS DE ASPIRACIÓN DE AIRE; TODOS LOS ACCESORIOS PARA FOTO-TIPO E IMPRESIÓN EN RELIEVE; PLANTAS DE AMONIACO; MÁQUINAS DE RECOCIDO; DISPOSITIVOS ANTI-POLUCIÓN PARA MOTORES; APARATO PARA VESTIR PARA METALURGIA; APARATO PARA DAR UN TRATAMIENTO DECAPADO EN LA SUPERFICIE DE METAL; APARATO PARA METALURGIA DE MECANIZADO; APARATO PARA ENCHAPADO DE ESTAÑO EN LA SUPERFICIE DE METAL; ACABADOS DE ASFALTO; CIGÜEÑALES DE AUTOMÓVILES Y EJES DE LEVAS; EJES PARA MÁQUINAS; DRAGAMINAS DE AZADA TRASERA E HIDROEXCAVADORAS; BARRAS Y PLACAS DE COBRE; BARRAS Y PLACAS DE ZINC; COBERTORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; COBERTORES PARA EJES DE TRANSMISIÓN; VARIADORES BEIER; VARIADORES BEIER-CYCLO; REDUCTORES DE VELOCIDAD O VARIADORES; CINTURONES PARA TRANSPORTADORES; CINTURONES PARA MÁQUINAS; CINTURONES PARA MOTORES; PLEGADORAS; SOPLADORAS; TUBOS DE CALDERA [PARTES DE MÁQUINA]; FRENOS [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; HOJAS DE LATÓN; RECUPERADORES DE RUEDA DE CANGILONES; CARBURADORES DE BUTANO; ALIMENTADORES DE CARBURADOR; CARBURADORES; MÁQUINAS DE FUNDICIÓN PARA METALES NO FERROSOS; PLANTAS DE CEMENTO; CENTRIFUGADORAS [MÁQUINAS]; CENTRIFUGADORAS SIENDO SEPARADORES CENTRÍFUGOS; ALIMENTADORES DE CADENA PARA MOLINOS ESFÉRICOS; APARATO PARA SINTETIZAR QUÍMICOS OXIDANTES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA PROCESAR QUÍMICOS; CLAMSHELL; CLASIFICADOR; CLASIFICADOR PARA CLASIFICAR SÓLIDOS SUSPENDIDOS EN LÍQUIDOS SIENDO UNA MÁQUINA; INSTALACIONES DE PREPARACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL; TIRAS EN FRÍO DE MOLINOS PARA METALES NO FERROSOS; MÁQUINAS DE AIRE COMPRIMIDO; BOMBAS DE AIRE COMPRIMIDO; COMPRESORES (MÁQUINAS); CONDENSADORES (VAPOR) [PARTES DE MÁQUINAS]; INSTALACIONES DE CONDENSACIÓN PARA PROCESAR QUÍMICOS; APARATOS Y MÁQUINAS DE CONSTRUCCIÓN; MÁQUINAS CONTINUAS DE RUEDAS; PLANTAS CONTINUAS DE SINTERIZACIÓN; APARATO DE CONTROL PARA

MÁQUINAS Y MOTORES; MECANISMOS DE CONTROL PARA MÁQUINAS DE METALURGIA, CONSTRUCCIÓN Y MÁQUINAS DE CARGA Y DESCARGA; CONVERTIDORES; CONVERTIDORES PARA TRABAJOS DE ACERO; TRANSPORTADORES Y EQUIPO AUXILIAR; ROLLO DE COBRE PARA LA ESTAMPACIÓN TEXTIL; HOJAS DE COBRE; ACOPLAMIENTOS QUE NO SEAN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; GRÚAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; CIGÜEÑALES; MANIVELAS [PARTES DE MÁQUINAS]; ARRASTRADOR-PALA-GRÚAS; TRITURADORA; TRITURADORA PARA MINAS; TRITURADORAS PARA METALURGIA, CONSTRUCCIÓN, CARGA Y DESCARGA Y PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS; ROLLOS DE TRITURACIÓN Y VIVIENDAS RODILLO; APARATO DE SEPARACIÓN CRIOGÉNICA; CORTADORES; MÁQUINAS CORTADORAS PARA METALURGIA Y CONSTRUCCIÓN; UNIDADES DE CICLO; CICLO REDUCTOR (MÁQUINA); CAJAS DE CILINDRO; GENERADORES DC; MÁQUINAS DE TROQUELADO Y DE IMPACTOS; BUSCADORES (MÁQUINAS); MÁQUINAS DE LAVADORAS DE PLATOS PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; LÍNEA DE ARRASTRE; MÁQUINAS DE DRENAJE PARA CONSTRUCCIÓN; EQUIPOS DE PERFORACIÓN, FLOTANTES O NO FLOTANTES; TORRES DE PERFORACIÓN; BATERÍAS [PARTES DE MÁQUINAS]; CEPIJOS DÍNAMO; MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE CIRCUITO ELÉCTRICO; MEZCLADORES ELÉCTRICOS DE COMIDAS [PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS]; MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y APARATOS PARA PULIR SUPERFICIE DE METAL; MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE PULIDO DE CERA PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; BOBINADORA ELÉCTRICA; MÁQUINAS DE FABRICACIÓN DE ALAMBRE Y CABLE ELÉCTRICO; MOTORES ELECTRÓNICOS; APARATO DE RECUPERACIÓN DE ETANO; MÁQUINAS DE EXCAVACIÓN Y SUS PARTES; COLECTOR DE ESCAPE PARA MÁQUINAS; TUBOS DE ESCAPE PARA MOTORES Y MÁQUINAS; EXTRUSORAS; VENTILADORES Y MAQUINARIA PARA SOPLAR; ALIMENTADOR; APARATO ALIMENTADOR PARA CALDERAS DE MOTOR; LAMINADORES DE PELÍCULAS; FILTROS; MÁQUINAS DE ACABADO PARA METALURGIA; BRIDAS; MÁQUINAS DE FLOTACIÓN; PARA INDUSTRIAS QUÍMICAS, PLANTA DE SINTERIZACIÓN, ÁCIDO SULFÚRICO, PLANTA DE FABRICACIÓN, PLANTA DE FABRICACIÓN DE SAL; PARA CONSTRUCCIÓN, ESCALERA EXCAVADORA; PARA FABRICACIÓN DE METAL, PRENSA, CORTE; PARA MINAR, PLANTA MINERAL; PRENSAS DE FORJA; APARATO DE LICUEFACCIÓN DE GAS; APARATO DE SEPARACIÓN DE GAS; GASIFICADORES; EQUIPO Y ACOPLAMIENTO DE PIÑÓN Y EQUIPO DE PROYECTO Y REFACCIONES NO INCLUIDAS EN OTRAS CLASES; CAJA DE CAMBIOS; GENERADORES DE ELECTRICIDAD; RECTIFICADORAS; GUÍAS PARA MÁQUINAS DE METALURGIA; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SEAN MANUALES; MANEJO DE EQUIPO PARA CALENTAR HORNOS Y POZOS; INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS; INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA PLANTAS [PARTES DE MÁQUINAS]; APARATO DE LICUEFACCIÓN DE HELIO; MÁQUINAS HEMMING; RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN; LAVADORAS DE ALTA PRESIÓN; DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN PARA HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS DE METALURGIA; CONTROLADOR HIDRÁULICO PARA MÁQUINAS Y MOTORES; ABRIDORES Y CERRADORES HIDRÁULICOS DE PUERTAS [PARTES DE MÁQUINAS]; PRENSAS HIDRÁULICAS; BOMBAS HIDRÁULICAS; BOMBAS HIDRÁULICAS PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES; VÁLVULAS HIDRÁULICAS; APARATO DE RECUPERACIÓN DE HIDRÓGENO; IMPULSOR DE EJE; INCUBADORAS;

INCUBADORAS PARA HUEVOS; EQUIPO INFINITAMENTE VARIABLE Y OTRAS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE FUERZA; MÁQUINAS DE EXTRUSIÓN DE PELÍCULA DE INFLACIÓN; BUGGIES LINGOTES; MÁQUINAS DE MOLDEO POR INYECCIÓN DE SOPLADO; ESCALERAS, EXCAVADORAS; IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DE TAMAÑO LARGO; NIVELADORES; IMANES DE LEVANTAMIENTO; CINTURONES DE CAMIONES GRÚA; EQUIPO DE GRABADO CON PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO; APARATO PARA LAVAR CON PANEL DE CRISTAL LÍQUIDO; CARBURADORES LNG; APARATOS Y MÁQUINAS PARA CARGA Y DESCARGA; CARBURADORES LPG; COMPONENTES DE MÁQUINA DE ACOPLAMIENTO Y TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS DE MÁQUINAS Y CORREAJE (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS); ELEMENTOS DE MÁQUINA (NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); MAQUINARIA DE TODO TIPO Y PARTES DE MAQUINARIA, EXCEPTO MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y HORTÍCOLAS Y SUS PARTES INCLUIDAS EN CLASE 7; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA; MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE MÁQUINA; MÚLTIPLE (ESCAPE-) PARA MÁQUINAS; PLANTA DE FABRICACIÓN; PRENSAS MECÁNICAS; MEMS (SISTEMAS MECÁNICOS MICRO ELECTRO) EQUIPO DE REVESTIMIENTO; MEMS (SISTEMAS MECÁNICOS MICRO ELECTRO) EQUIPO DE GRABADO; MÁQUINAS DE METAL DE DIBUJO; HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS DE METALURGIA; MÁQUINAS DE METALURGIA; MOLINO; MÁQUINAS DE FRESADO; MINA DE COCHE; APARATO DE TRANSPORTE DE MINA; PLANTA MINERAL; MEZCLADORES; MÁQUINAS MANEJADAS POR MOTOR PARA LA INDUSTRIA DE QUÍMICOS; MOTORES (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); MOTORES, ELÉCTRICOS EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS DE MOLDEAR PARA METALURGIA; MOLDES (PARTES DE MÁQUINAS); SILENCIADORES PARA MOTORES; CONDENSADORES NATURALES DE GAS (PARTES DE MÁQUINAS); MOTORES NÁUTICOS; MOTORES PRIMARIOS NO ELÉCTRICOS, NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES [QUE NO SEAN MOLINOS DE AGUA Y DE AIRE]; TOBERAS Y PALAS PARA TURBINAS; ENFRIADORES DE ACEITE PARA MOTORES AERONÁUTICOS; MÁQUINAS DE REFINAMIENTO ACEITE; OTRA MAQUINARIA O EQUIPO; OTRA MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE METAL; APARATO PARA PROCESAR OZONÓLISIS; MÁQUINAS DE PELAR PARA METALURGIA; PARTES Y ACCESORIOS PARA LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL; PARTES PARA MOTORES PRIMARIOS NO ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; PARTES PARA MOTOR DE FUERZA Y EQUIPO RELACIONADO; MILLAS DE TUBERÍA; PISTONES; TRANSPORTADORES NEUMÁTICOS; ACOPLAMIENTOS DE FUERZA; PRENSAS (MÁQUINAS PARA PROPÓSITOS DE PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS); PRENSAS PARA METALURGIA; TANQUE DE PRESIÓN Y PARTES DE MÁQUINAS; DA OS DE IMPRESIÓN; MÁQUINAS DE IMPRESIÓN; DIAFRAGMAS DE BOMBAS; BOMBAS [PARTES DE MÁQUINAS Y MOTORES]; RADIADORES [ENFRIAMIENTO] PARA MOTORES; CARNEROS (MÁQUINAS); EQUIPO DE REDUCCIÓN QUE NO SEA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ESTABILIZADORES DE CAMINO; ROBOTS PARA TRABAJO DE METAL; ROLLOS Y ROLLOS DE VIVIENDAS (PARTES DE MÁQUINAS); ROLLOS Y ROLLOS DE VIVIENDAS; CILINDROS DE RODAR DE MOLINOS; MOLINOS DE RODAR; MOLINOS DE RODAR Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; ROLLOS PARA MOLINOS DE RODAR; PLANTA DE FABRICACIÓN DE SAL; FLOTADOR DE PANTALLA; PANTALLAS; MOLINOS DE RODAR DE SECCIÓN; MÁQUINAS DE

FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTOR Y SISTEMAS; SEPARADORES; PULVERIZADORES DE AGUAS RESIDUALES; MÁQUINAS DE COSER; ACOPLAMIENTOS O CONECTORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; UNIDADES DE EJE; EJES O HUSILLOS [NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; TIJERAS; EQUIPO PARA BARCO Y PIÑONES; AMORTIGUADORES [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; PALA; SERVICIO DE TRANSPORTE [PARTES DE MÁQUINAS]; SILENCIADORES PARA MOTORES; APARATO PARA DEPÓSITO DE LA PELÍCULA DE DIÓXIDO DE SILICÓN; SINTERIZACIÓN DE PLANTAS; ENFRIADORES DE PLACA; TOMOS SILENCIOS (PARTES DE MÁQUINA); FUENTES [PARTES DE MÁQUINAS]; APILADORES; RECUPERADORES DE PILA; ARRANCADORES PARA MOTORES AERONÁUTICOS; ARRANCADORES PARA MOTORES; ACUMULADORES DE VAPOR [PARTES DE MÁQUINA]; CALDERAS DE MÁQUINA DE VAPOR; BARRAS DE PERFORACIÓN DE ACERO, TAMBIÉN CÓNICO; CONVERTIDORES DE FABRICACIÓN DE ACERO; GRÚAS DE MOLINO DE ACERO; LÍNEAS PROCESADORAS DE HOJA DE ACERO; DIRECCIÓN; MARCOS DE POPA Y EJES; ALISADORES; PLANTAS DE ÁCIDO SULFÚRICO; COMPRESORES; PLANTAS DE RESINA SINTÉTICA; ROSCADORES; HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS Y SUS PARTES PARA LA FABRICACIÓN DE METAL; ENGRANAJES TRANSFERIDOS; EJES DE TRANSMISIÓN, MENOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TRANSMISIONES PARA MÁQUINAS; TRANSMISIONES MENOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS DE RECORTE PARA METALURGIA; APARATO DE IRRADIACIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PROCESAMIENTO DE AGUA; DESCARGADORES, CARGADORES Y SU EQUIPO RELACIONADO; ASPIRADORAS PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; VÁLVULAS [ELEMENTOS DE MÁQUINA NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; VIBRADORES (MÁQUINAS) PARA USO INDUSTRIAL; APARATO PARA LAVAR; MÁQUINAS PARA LAVAR PARA PROPÓSITOS DOMÉSTICOS; MÁQUINAS DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS; MÁQUINAS Y APARATOS DE RESIDUOS; MÁQUINAS DE TRITURACIÓN DE RESIDUOS; TRITURADORES DE DESPERDICIOS (MÁQUINAS); CALENTADORES DE AGUA [PARTES DE MÁQUINAS]; APARATOS DE SOLDADURA, OPERADORES DE GAS; MÁQUINAS DE SOLDADURA, ELÉCTRICAS; GRÚAS DE RUEDA; MOLINOS DE ALAMBRÓN; MÁQUINAS DE TEJER.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30773-12
 2/ Fecha de presentación: 31-08-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA

SULA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30772-12
 2/ Fecha de presentación: 31-08-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA

SULA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30771-12
 2/ Fecha de presentación: 31-08-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULA

SULA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 26376-12
 2/ Fecha de presentación: 30-07-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES GADIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JARDIN MEMORIAL ALFA & OMEGA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores azul claro, azul oscuro y blanco.
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales. Especialmente servicios funerarios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28767-12
 2/ Fecha de presentación: 16-08-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTIFLUOX

ULTIFLUOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28766-12
 2/ Fecha de presentación: 16-08-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTIPAROX

ULTIPAROX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 24291-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: "AGUA SAN FRANCISCO". SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGUA SAN FRANCISCO Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Agua Potable.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Abogado Venancio Ocampo Orozco
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 34244-11
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CBS Broadcasting Inc.
 4.1/ Domicilio: 51 West 52nd Street, New York, New York 10019, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CBS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de radiodifusión: servicios de transmisión de cable y satélite; suministro de imágenes de video e información por dispositivos de comunicación móvil inalámbrica; proporcionando la transmisión inalámbrica de carga y descarga de imágenes de video, información y noticias a través de una red informática global de un dispositivo de comunicación inalámbrica móvil, servicios de internet que debe ser entendida para incluir servicios de comunicación, principalmente, transmisión de grabaciones sonoras y audiovisuales a través de internet, acceso a la información en el campo del entretenimiento; retransmisión de audio y servicios de video a través de internet o una red de comunicaciones, es decir, cargar, publicar, mostrar, exhibir, etiquetado y transmisión electrónica de información, audio, y clips de video, acceso a la información, audio y video a través de sitios web, foros en línea, salas de chat, listas de correo electrónico y blogs a través de internet, ofrecer en línea las salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 34248-11
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CBS Broadcasting Inc.
 4.1/ Domicilio: 51 West 52nd Street, New York, New York 10019, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CBS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de radiodifusión: servicios de transmisión de cable y satélite; suministro de imágenes de video e información por dispositivos de comunicación móvil inalámbrica; proporcionando la transmisión inalámbrica de carga y descarga de imágenes de video, información y noticias a través de una red informática global de un dispositivo de comunicación inalámbrica móvil, servicios de internet que debe ser entendida para incluir servicios de comunicación, principalmente, transmisión de grabaciones sonoras y audiovisuales a través de internet, acceso a la información en el campo del entretenimiento; retransmisión de audio y servicios de video a través de internet o una red de comunicaciones, es decir, cargar, publicar, mostrar, exhibir, etiquetado y transmisión electrónica de información, audio, y clips de video, acceso a la información, audio y video a través de sitios web, foros en línea, salas de chat, listas de correo electrónico y blogs a través de internet, ofrecer en línea las salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LOPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-029649
 [2] Fecha de presentación: 23/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NARCISA MANCIA PADILLA
 [4.1] Domicilio: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, FRENTE PLAYA MUNICIPAL (COCA COLA)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSTA MAR



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de hotelería y de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE LUIS ROSALES MIRANDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 26367-12
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Km. 10 carretera al Atlántico, Zona 17, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSAL

ROSAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos higiénicos, toallas sanitarias, desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 24859-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Km. 10 Carretera al Atlántico, zona 17, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSAL

ROSAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Toallitas húmedas desechables.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 24863-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REPRESENTACIONES AD, S.A.
 4.1/ Domicilio: COSTA RICA, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales, incluyendo alimento para perros o gatos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/2012
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 15909-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE TESALIA SPRINGS HOLDING CORP.
 4.1/ Domicilio: Calle 50, edificio Plaza 2000, piso # 19, Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GÜITIG

GÜITIG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas gaseosas saborizadas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 26753-12
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAYOR SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: la Avenida 29-85, zona 12, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYOR BUSINESS GROUP (MBG)

MAYOR BUSINESS GROUP (MBG)

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 14828-12
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PFIZER (PERTH) PTY LIMITED.
 4.1/ Domicilio: 38-42 WHARF ROAD, WEST RYDE NSW 2114, AUSTRALIA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Australia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYTOSAFE

CYTOSAFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/05/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 14494-12
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES TURÍSTICAS JOYA GRANDE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOYA GRANDE



6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege la denominación Zoológico y Eco-parque, solamente se protege "Joya Grande"
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LIANA MARÍA BUESO MAJANO.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 28964-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES DINASTIA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA DINASTIA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LIANA MARÍA BUESO MAJANO.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

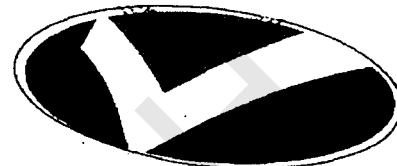
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-005309
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ESTACIÓN DE SERVICIO Y PALMERAS MALL, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio:
 COL. PALMERAS, MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS-REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PALM MART.



Palm Mart

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 COMPRA Y VENTA DE COMIDA, GOLOSINAS, BEBIDAS Y MERCADERÍA EN GENERAL.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LIANA MARÍA BUESO MAJANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2012
 [12] RESERVAS: Se protege sólo la parte denominativa del nombre Comercial; no así su diseño y color.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012

1/ Solicitud: 28965-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES DINASTIA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA DINASTIA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LIANA MARÍA BUESO MAJANO.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 S. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 29609-12
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 302012018785
 5.1/ Fecha: 07 Mar. 2012
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BELYSIS

BELYSIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-027436
 [2] Fecha de presentación: 06/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OSCAR RENÉ GONZÁLEZ LOMELI, JOEL ESTRADA DAMIÁN, ELIZA DE LA LUZ ZEPEDA DEL RÍO.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA AVIACIÓN 1002-1, COLONIA SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45019.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: K PRAKTICASPORT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores azul y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-029162
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RESTAURANTES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: 12 AVENIDA 0-69, ZONA 2, MIXCO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENGHIS GRILL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante, bar y cafetería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores: Rojo, amarillo, negro y blanco, tal como se aprecia en la etiqueta adjunta. No se da exclusividad sobre la palabra GRILL para este género de servicios.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012

1/ Solicitud: 29160-12
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Valent BioSciences Corporation.
 4.1/ Domicilio: 870 Technology Way, Libertyville, Illinois 60048, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINCOR

PINCOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Reguladores del crecimiento de plantas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 22422-12
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MANCHESTER UNITED LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester, M16 0RA, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUTV

MUTV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones; radiodifusión; radiodifusión y transmisión de programas de radio y televisión, audio y/o transmisión de video; transmisión de datos y radiodifusión de datos; cable; satélite y servicios de radiodifusión terrestre; radiodifusión a través de internet y de otro equipo y redes de comunicaciones; radiodifusión, transmisión, recepción y otra forma de difusión de textos, mensajes, información, datos, sonido e imágenes; servicios de comunicaciones por satélite, televisión y/o radio; comunicaciones electrónicas a través de internet y de otro equipo y redes de comunicaciones; contratación, renta y alquiler de aparatos y equipo de radiodifusión y comunicaciones, servicios de agencias de noticias, suministro de foros de discusión y servicios de habitaciones de chat, servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28381-12
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS TRENDY, S.A.
 4.1/ Domicilio: Lo Zañartu No. 131, Quilicura, Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Chile
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRENDY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28014-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 86 Morris avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELGENE

CELGENE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades de la sangre, cáncer, inmunológicas, trastornos inflamatorios y neurológica; preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28016-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REV

REV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades de la sangre, cáncer, inmunológicas, trastornos inflamatorios y neurológica; preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 14565-12
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lochpe-Maxion, S/A.
 4.1/ Domicilio: Rau Luigi Galvani, 145, 13º andar, 04575-020 Sao Paulo-SP-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXION y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Piezas de vehículos de tierra, es decir; ruedas, chasis, largueros, larguerillo; piezas prensadas y piezas de acero forjado, es decir, partes estructurales para camiones, autobuses, tractores y vehículos todo terreno.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 14564-12
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lochpe-Maxion, S/A.
 4.1/ Domicilio: Rau Luigi Galvani, 145, 13º andar, 04575-020 Sao Paulo-SP-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXION

MAXION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Piezas de vehículos de tierra, es decir; ruedas, chasis, largueros, larguerillos; piezas prensadas y piezas de acero forjado, es decir, partes estructurales para camiones, autobuses, tractores y vehículos todo terreno.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30524-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as NISSAN MOTOR, CO., LTD.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japón.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATSUN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Barcos/embarcaciones y partes y accesorios de los mismos, automóviles, vehículos eléctricos incluyendo automóviles eléctricos, vagones, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva, buses, vehículos recreativos (RV) carros deportivos, carros de carrera, camiones con carretillas elevadoras, carros de carga (tractores), y partes estructurales y accesorios de los mismos; vehículos de motor de dos ruedas, bicicletas y partes y accesorios de los mismos; carros, volquetas, carros empujadores, carros extractores, tractores (motores de tracción); motor y máquinas para vehículos terrestres; ejes para vehículos, transmisiones de potencia y engranaje de las máquinas; amortiguadores; frenos; motores de corriente alterna/motores de corriente continua, para vehículos terrestres; alarmas de antirrobo para vehículos; parches adhesivos de goma para la reparación de tubos o llantas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 30528-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEMKER



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas y pesticidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/SEPT/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 28657-12
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENFAMOM



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales y suplementos dietéticos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 29161-12
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEMICELL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Aditivos no medicinales para la alimentación animal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.

1/ Solicitud: 26695-12
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RESTAURANTES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 12 Avenida 0-69, zona 2, Mixco, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nachismos y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores anaranjado, mostaza y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas con cereales, principalmente, nachos, tortillas de maíz, boquitas y alimentos a base de nachos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/08/2012
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la raíz "NACHOS"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2012.